



Redactado el 8/10/2010 a las 12:00 h.

Nº: 35/10

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2.010**

**(EXTRACTO)**

**3.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Solicitud de subvenciones a la Consejería de Cultura y Turismo para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino.**

Vista la Orden CYT/262/2009, de 13 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 117.785,96 € para la realización del proyecto "Atención al turista con discapacidad. 3ª Fase", con un presupuesto de 130.873,29 €, y aprobar la aportación municipal de 13.087,33 €.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 56.820 € para la realización de las siguientes actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas con las aportaciones municipales que igualmente se relacionan:

ACTIVIDAD	IMPORTE	SUBVENCIÓN	APORTACION MUNICIPAL
Reparación de paneles interpretativos de la señalización	34.800	31.320	3.480
Renovación y modernización de la página web	20.000	17.000	3.000
Modernización de sistemas informáticos y sistema de recogida de datos	10.000	8.500	1.500

3.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la partes correspondiente a la aportación municipal.

4.- Adoptar el compromiso de ejecutar en su totalidad las actuaciones para las que se solicitan las subvenciones.

**4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Bus universitario curso escolar 2.010/2.011.** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del servicio de bus universitario para el curso académico 2.010/2.011 (Ávila-Salamanca-Ávila), con un tipo de licitación de 194,44 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se repercutirá el 8% de I.V.A. (15,56 €), alcanzando un total de 210 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 28 de septiembre y 5 de octubre del año en curso, así como que la única oferta presentada se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AUTO RES, S.L., en el precio de 194,44 € por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila), importe sobre el que se

repercutirá el 8% de I.V.A., esto es 15,56 €, alcanzando un total de 210 €, por expedición ida y vuelta (Ávila-Salamanca-Ávila).

**B) Reparación con aglomerado asfáltico de varias calles.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución de obras de reparación con aglomerado asfáltico de varias calles, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presente, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras de reparación con aglomerado asfáltico de varias calles redactado al efecto por la Unidad de Infraestructura, con un presupuesto de 51.396,71 €, I.V.A. incluido.

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a contratar la obra de referencia, con un tipo de licitación de 43.556,53 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., esto es 7.840,18 €, arrojando un total de 51.396,71 €.

**C) Suministro mediante arrendamiento de cinco vehículos monovolumen con destino al servicio de la Policía Local, incluyendo su mantenimiento.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el suministro mediante arrendamiento, incluyendo su mantenimiento, de cinco vehículos monovolumen (tres con mampara y dos sin ella) con destino al servicio de la Policía Local la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, arts. 9 y 134 del mismo texto legal, considerándose ultimado, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presente, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a contratar el suministro mediante arrendamiento de cinco vehículos monovolumen (tres con mampara y dos sin ella) con destino al servicio de la Policía Local, incluyendo su mantenimiento, con un tipo de licitación de 5.990 €/mes, I.V.A. incluido.

**E) Enajenación de 82 plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE".** Fue dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la enajenación de las fincas consistentes en 82 plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE" de propiedad municipal, adscritas al patrimonio municipal del suelo con la descripción singularizada que aparece en el expediente de su razón y que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de julio de 2.010.

Ultimado el plazo de presentación de solicitudes se han registrado tan sólo 27 con lo que no se alcanza el umbral mínimo de 60 señalado en el pliego para formalizar la enajenación.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar el expediente de enajenación, mediante concurso de las fincas referidas, como cuerpo cierto, incluido el pliego de condiciones económico-administrativas, con un tipo de licitación de 14.500 € más I.V.A. cada una de ellas.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, disponiendo su publicación

en el B.O.P. a efectos de presentación de ofertas durante un mes.

**5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Medidas de ahorro energético.** Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en la actualidad la iluminación de la Muralla y monumentos comienza al caer el día, a las 20,00 horas, hasta las 21 horas y 30 minutos, y de que, con motivo de las Fiestas de Santa Teresa del presente año, se ampliará en dos horas y media al día durante el período que va del próximo día 8 hasta el día 17 de octubre.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, quedar enterada y conforme.

**B) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 7 de octubre pasado, el 51,58 % de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 38,80 %, de Serones 48,36 % y de Fuentes Claras del 100%.